

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4481017 MINISTERIO DEL INTERIOR OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE

MINISTERIO DEL INTERIOR OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
Y SEGURIDAD PÚBLICA INDICA  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN INDICA

08 ABR 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28509

TOTALMENTE TRAMITADA

Santiago, 12 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 236.916, 236.917 y 236.918 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Natalia Carolina GOMEZ MENDOZA de nacionalidad COLOMBIANA, doña Jheimy Sofia GOMEZ MENDOZA de nacionalidad COLOMBIANA, doña Clara Natalia MENDOZA DIAZ de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de Rodolfo GOMEZ PINTO, hasta 22/08/2014.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECRÉTARIEN

LMF/PVS/SSC  
[721] 12/03/2014  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo